



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Expte. Ref. CUDAP N°: 0023472/2019

Córdoba,

20 MAY 2019

VISTO:

La solicitud de equivalencias de la estudiante **AREVALO, ERLINDA ALCIRA, D.N.I N° 12.072.842, N° de estudiantes: 199291052**, a fojas 1, de la asignatura: *Políticas Sociales del Estado*, cursada y aprobada, en carácter de estudiante vocacional, en la carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 2004, de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba; con respecto a la asignatura: *Políticas Sociales del Estado* de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 1986, de esta misma casa de estudios y;

CONSIDERANDO:

El Régimen de equivalencias y transición entre ambos planes de estudios, incluido en el apartado III, inciso k, Anexo, del texto ordenado del Plan de Estudios 2004, aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1236/2014, a fojas 6.

Que se hace necesario asentar este procedimiento por medio de la resolución de autoridades superiores, de acuerdo a las normativas vigentes: Ord. H.C.S UNC N° 07/04.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resuelve:

Art. 1°: OTORGAR a la estudiante: **AREVALO, ERLINDA ALCIRA, D.N.I N° 12.072.842, N° de estudiantes: 199291052**, equivalencia **TOTAL** en la siguiente asignatura:

Asignaturas otorgadas por equivalencia TOTAL	Calificación	Asignatura/s de Origen	Calificación de origen	Fecha de aprobación	Folio / Libro / Acta
POLÍTICAS SOCIALES DEL ESTADO	6 (seis)	<i>Políticas Sociales del Estado</i>	6 (seis)	02/05/19	Libro: 00029 Acta: 00957

Art. 2°: Establecer que la estudiante: **AREVALO, ERLINDA ALCIRA, D.N.I N° 12.072.842, N° de estudiantes: 199291052**, deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigente.

Art. 3°: Protocolizar. Comunicar al Área Enseñanza de la Facultad de Ciencias Sociales a sus efectos. Notificar a la interesado. Oportunamente, archivar.

Resolución N°:
A/E

306

SECRETARÍA DE ENSEÑANZA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Resolución
Prof. María Inés Borrallo
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba